



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 548/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, las Warmis Cholitas Escaladoras de Bolivia iniciaron actividades el 17 de diciembre de 2015 guiadas y organizadas por Cecilia Llusco y Lidia Huayllas.

Que, las Warmis Cholitas Escaladoras de Bolivia es un grupo de mujeres aymaras que escalan montañas, rompiendo todo tipo de estereotipos y dando visibilidad a la mujer boliviana aymara, inspirando el empoderamiento de la mujer.

Que, las Warmis Cholitas Escaladoras de Bolivia, han conquistado la cima de numerosas montañas y cerros latinoamericanos entre los que se encuentran el Huayna Potosí, el Illimani, el Sajama, el Aconcagua y el Acotango.

Que, las Warmis Cholitas Escaladoras de Bolivia ha dejado en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia a través de su película, que documenta los retos que han tenido que enfrentar, para desempeñar una labor poco practicada por mujeres de pollera. Asimismo, desempeñan el oficio de guías de montaña expertas, brindando capacitación constante en temas de alpinismo, primeros auxilios, escalada, así como de empoderamiento de mujer, mostrando al mundo entero los maravillosos paisajes que tiene nuestro país.

Senadora proyectista: Cecilia Isabel Requena Zárate.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento homenaje a las **Warmis Cholitas Escaladoras de Bolivia**, en mérito a su destacada labor y dedicación como promotoras del alpinismo y la cultura boliviana fuera de nuestras fronteras.

Es dada en el Municipio de Sorata del Departamento de La Paz, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**